



APRUEBA BASES DEL I CONCURSO
NACIONAL DE CLUBES
EXPLORINES DE VALORACIÓN Y
DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,
PROGRAMA EXPLORA-CONICYT
2009

EX. NUM: 1045

SANTIAGO, 06 MAY 2009

VISTO:

El D.S. N° 491/71 de Educación; D.L. N° 668/74; Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público, año 2009; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que EXPLORA es un Programa nacional y permanente, de educación no formal en Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, cuyo fin es contribuir a lograr la mayor comprensión en la comunidad nacional, de los avances científico-tecnológicos; la valoración de la actividad científica y tecnológica, así como el incentivo a las vocaciones científicas.
- b) El memorando N° P-024 de fecha 17 de abril de 2009 del Programa EXPLORA, solicitando la visación y aprobación de las Bases del I Concurso Nacional de Clubes Explorines de Valoración y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Programa EXPLORA-CONICYT 2009 (Anexo 1),
- c) La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta,

RESUELVO:

1. APRUÉNBASE las siguientes Bases del I Concurso Nacional de Clubes Explorines de Valoración y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Programa EXPLORA-CONICYT 2009.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

“INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES”

**I CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES
DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
PROGRAMA EXPLORA CONICYT**

BASES DE POSTULACIÓN 2009

I. Introducción

DEPTO.
JURIDICO
CONICYT

EXPLORA es un Programa Nacional de Educación No Formal¹ en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica (C y T) en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal.

La ciencia busca el conocimiento y el camino que se hace para llegar a él es tan importante como el producto. El deseo de saber, ejercitar la pregunta como ejercicio cotidiano y atreverse a experimentar con seguridad en sí mismo y en sus capacidades son habilidades que pueden motivarse desde la primera infancia. La primera versión del presente concurso, invita a participar a educadoras/es de párvulos que quieran explorar formas creativas y participativas de llevar la ciencia a las aulas de los más pequeños.

II. Objetivos del Concurso

Objetivo general

Cofinanciar el desarrollo de Clubes que fomenten la valoración y divulgación² de la ciencia de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia, de 3 a 6 años, despertando en ellos y ellas, una personalidad autónoma sin temor a experimentar para comprender el mundo.

Objetivos específicos

1. Propiciar la adquisición de actitudes positivas y habilidades necesarias para la iniciación a la ciencia y tecnología. (Curiosidad por comprender el mundo, autonomía, creatividad, etc.)
2. Divulgar en la comunidad las acciones implementadas por los Clubes y sus resultados.
3. Promover el trabajo participativo de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia y la comunidad educativa en general, en torno a la ciencia y la tecnología.

III. ¿Qué esperamos de los Clubes EXPLORINES?

Con la implementación de los Clubes Explorines se espera lograr, entre otros, los siguientes impactos:

1. Aumento del interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de actitudes, habilidades y conocimientos científicos y/o tecnológicos, por parte de niños y niñas de segundo ciclo de Educación Parvularia.
2. Vinculación de educadores/as de párvulos con docentes y otros profesionales de ciencias en actividades de Valoración y Divulgación de distintas áreas de la C y T.
3. Promoción y fortalecimiento del trabajo en torno a acciones de Valoración y Divulgación de la C y T entre distintos sectores de la sociedad.

IV. ¿A quiénes están dirigidos los Clubes EXPLORINES?

El Club debe contar con al menos de 15 niños y niñas de educación parvularia que participen de **forma activa, sistemática y constante** en las actividades del Club. Para las acciones de divulgación (en conjunto con otros niveles y/o establecimientos educacionales), se considerará un público objetivo de a lo menos 40 párvulos.

V. ¿Cómo es un Club EXPLORINES?

¹ Educación No Formal: Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

² EXPLORA entiende por **valoración**, aquellas acciones que den la oportunidad a niñas, niños y jóvenes, para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes científicas útiles para comprender y transformar el mundo en el que viven. Al mismo tiempo, considera la **divulgación** como aquellas actividades destinadas a comunicar y destacar la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo de la humanidad y en el curso de nuestra vida cotidiana.

El Club EXPLORINES de Valoración y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e innovación presenta las siguientes características:

- A. Utiliza metodología(s) de trabajo que sitúan al centro a los niños y las niñas. Son creativas, lúdicas y participativas, fomentan la curiosidad, el trabajo en equipo y utilizan la Ciencia y/o la Tecnología como herramienta generadora de actitudes, habilidades y conocimientos útiles para la vida cotidiana.
- B. Difunde sus actividades y resultados a través de acciones que integran a la comunidad y a otros establecimientos educacionales.
- C. Sistematiza las experiencias del Club pudiendo generar material educativo con contenido basado en éstas (siendo éste un aspecto que se evalúa positivamente). Este material debe ser replicable y con posibilidades de ser compartido con otros establecimientos.
- D. Crea puentes entre la comunidad de educación parvularia y el mundo científico, impulsando la formación de redes entre educadores/as de párvulos, docentes y científico/as.

VI. ¿Quiénes forman parte del equipo de trabajo de un Club EXPLORINES?

a) Director/a del Club Explora/

Educador/a de Párvulos o Docente que acredite experiencia directa en Educación de Párvulos responsable de liderar el Club que se denominará Director/a General.

b) Director Alterno/

Docente co-responsable del Club. En el caso de escuelas o jardines infantiles unidocentes, se debe adjuntar el Certificado de Unidocencia (se solicita en los DAEM, DEM, Corporaciones Municipales y/o Instituciones de Educación Parvularia de la cual dependa el jardín infantil).

Ambos Directores deberán estar vinculados formalmente con el establecimiento educativo que respalda la propuesta. EXPLORA CONICYT se reserva la facultad de solicitar y calificar el vínculo en el caso que no sea clara la acreditación.

c) Profesor/a o profesional de Ciencias La propuesta debe contar con la colaboración de un/a docente u otro profesional asesor/a del ámbito científico-tecnológico.

Es importante que todos los/as educadores/as que conforman el equipo de trabajo y colaboradores, comprometan al menos **2 horas pedagógicas semanales** directas con los niños y niñas, durante el funcionamiento del Club EXPLORINES.

VII. ¿Qué instituciones deben apoyar mi Club EXPLORINES?

1. Establecimiento Educacional/

Es imprescindible que el Club cuente con el compromiso del jardín infantil, escuela, colegio o liceo al que pertenece el Director/a General del Club, mediante una carta (cuyo formato está disponible junto al formulario) firmada por el Director/a del Establecimiento Educacional. Dicho establecimiento deberá formar parte de los jardines institucionales de Junji o Integra, acreditarse como jardín de transferencia, contar con el reconocimiento de Mineduc, o el empadronamiento de Junji, en el caso de ser un jardín infantil particular (adjuntar documentación que lo acredite).

2. Instituciones Asociadas:

Una institución Asociada es una organización sin fines de lucro, (se exceptúan los Establecimientos Educacionales de este requerimiento), que puede pertenecer al ámbito de la educación superior, escolar, de promoción cultural o científica y tecnológica.

DEPTO.
JURIDICO
CONICYT

La propuesta de Club deberá contar a lo menos con una institución Asociada que preste colaboración activa en la ejecución de los objetivos del Club y aporte recursos (pecuniarios o no pecuniarios) para el desarrollo de éste.

3. Terceros (no obligatorio):

Aquellas entidades públicas o privadas, ya sea empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de investigación u otros, que aportan recursos valorizados económicamente.

Ambos, Asociadas y Terceros, deben comprometer su participación a través de una carta firmada por su representante legal, donde valoricen sus aportes (según carta modelo de CONICYT).

VIII. ¿Cómo debo difundir mi Club EXPLORINES?

Es imprescindible que el Club incluya en su programa de trabajo, **actividades de difusión durante todo el desarrollo de éste**, contemplando las siguientes actividades:

- A. Una Actividad de difusión del club orientada a la comunidad. Esta actividad debe ser informada con anterioridad a la/el ejecutiva/o de EXPLORA CONICYT.
- B. Asegurar la aparición destacada en documentos y productos que se deriven del desarrollo del Club, como de su difusión, de la leyenda: " Club EXPLORINES" financiado por el programa EXPLORA CONICYT del Gobierno de Chile

IX. ¿Qué debo hacer con mi Club EXPLORINES para la Semana Nacional de la Ciencia?

El Club deberá realizar actividades especiales durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT), a realizarse entre el 5 y el 11 de octubre de 2009, evento convocado por EXPLORA, que tiene como objetivo la divulgación masiva de la Ciencia, la Tecnología e Innovación.

Se valorará positivamente la propuesta de actividades a realizar por los niños y niñas que vinculen la Ciencia y Tecnología con manifestaciones de expresiones artísticas, literarias u otras.

Es necesario vincularse e informarse con la Coordinación Regional correspondiente para sacar mayor provecho a la SNCyT. (Ver en sitio web www.explora.cl el listado de Coordinaciones Regionales y su ubicación en cada región).

X. Financiamiento

Los Clubes EXPLORINES son cofinanciados a través de:

- El Programa EXPLORA CONICYT.
- El Establecimiento Educacional, al que pertenece el Director/a General, e Instituciones Asociadas (en dinero o valorización de los recursos disponibles para el proyecto).
- Terceros (en dinero o valorización de los recursos aportados).

El Programa EXPLORA entregará un aporte máximo de **\$600.000** (seiscientos mil pesos) por cada Club EXPLORINES, con una vigencia máxima de 4 meses, a partir del 1º de Septiembre de 2009.

Ítems Financiados

- a. **Incentivos/** Por Incentivos se entiende el pago al Director y/o Director Alterno del Club o cualquier otro profesional que colabore con el proyecto. Este ítem **no debe superar el 50%** de los fondos solicitados a EXPLORA.
- b. **Costos de Producción/** Gastos necesarios para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo transportes para los niños y las niñas, arriendo de equipos, laboratorios u otros servicios

DEPTO.
JURIDICO
CONICYT

específicos no incorporados en otros ítems. Se consideran también el pago de incentivos puntuales a personas jurídicas o naturales (monitores, asesores específicos). Se excluyen de este ítem los gastos de mantención de equipos y/o mobiliario.

c. **Material fungible/** Bienes que se consumen con el uso, tales como: materiales de oficina, de laboratorio, entre otros.

d. **Pasajes y Viáticos/** Gastos relacionados con transporte, hospedaje y alimentación del Director General y/o Alternativo del Club u otro miembro del equipo de trabajo. En este ítem debe incluirse el traslado y estadía de uno de ellos a una reunión informativa del Programa EXPLORA en la Capital de la Región de desarrollo del Club. Se financian sólo pasajes y viáticos en modalidad económica. En cuanto a los viáticos, el pago se establece de acuerdo a los gastos efectivamente realizados y acreditados.

e. **Equipamiento/** Gastos en equipos necesarios específicamente para el desarrollo del Club, **no debe superar al 20%** del total de fondos solicitados a EXPLORA. Incluyen:

1. Gastos de instalación de los equipos.
2. Compra de libros y revistas científicas y tecnológicas para niños y niñas.
3. Compra de partes y repuestos de equipos, instrumentos, accesorios y/o componentes no fungibles.

f. **Difusión/** Gastos por concepto de difusión. Incluye, entre otros, diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones, etc. Excluye gastos de publicidad en medios de comunicación. El Programa EXPLORA CONICYT se reserva el derecho de objetar el pago de algún producto cuando no cumpla con el reglamento de la imagen del Programa.

g. **Gastos Generales/** Incluye gastos en servicios básicos en mantención y reparación de equipos. Este ítem **no podrá exceder el 5%** del aporte EXPLORA.

XI. Vigencia de los Proyectos

Este Concurso cofinancia Clubes con una vigencia máxima de hasta 4 meses, a partir del 1º de Septiembre de 2009.

XII. Seguimiento y Control

El/la Director/a General del Club se compromete a entregar los siguientes documentos y a realizar las siguientes actividades, previo acuerdo con el Departamento de Proyectos del Programa EXPLORA CONICYT:

- Asistencia a la Reunión de Coordinación en su región en Agosto de 2009
- Informe Técnico Final del Club en documento papel
- Informe final de participantes en actividades de Valoración y de Divulgación del Club.
- Declaración financiera de los fondos otorgados por el Programa.

XIII. Evaluación y Adjudicación del Concurso.

1.- Evaluación de las propuestas de Clubes

a. Los clubes serán evaluados por un/a profesional del Departamento de Proyectos y por un científico/a experto/a en el área del conocimiento que abordará la propuesta, quienes aplican un formulario único. Cada evaluación tiene igual ponderación (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas.

b. La escala de calificación utilizada en el proceso es la siguiente:

Concepto	Puntaje.	Descripción
Sobresaliente	100	La dimensión está planteada de manera destacable.
Bueno	70	La dimensión está planteada de manera satisfactoria.
Regular	40	La dimensión no logra cumplir con los criterios mínimos en todos los casos.
Malo	0	La dimensión en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.

DEPTO.
JURIDICO
CONICYT

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias significativas con relación a su calificación, el Comité Científico Asesor del Programa EXPLORA-CONICYT revisará dichas evaluaciones y dirimirá la calificación final.

2. Criterios de Evaluación

La evaluación se agrupa en dos categorías: Calidad de la Propuesta y Calidad de Formulación. A continuación se describen la ponderación y criterios a considerar en dichas categorías:

a. CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

Activa y directa participación de niños y niñas en las actividades del proyecto, con equidad de género.

- Calidad de la idea: creatividad e innovación en la idea a desarrollar; factibilidad de implementación, motivación para el público objetivo.
- Calidad del contenido científico y tecnológico.
- Calidad de la metodología: claridad, pertinencia, rigurosidad e innovación con que la metodología aborda el método científico y el tratamiento de las temáticas en el trabajo con los niños y las niñas.
- Calidad de los resultados: claridad y factibilidad de los resultados cuantitativos/cualitativos y su coherencia con los impactos de las Bases del Concurso.
- Calidad del equipo de trabajo: incorporación activa de un/a profesor/a o profesional de del área científica, tecnológica, cuya idoneidad y experiencia aseguren el logro de los objetivos.
- Potencial de la propuesta como modelo transferible.
- Impacto regional

b. CALIDAD DE FORMULACIÓN (Ponderación: 40% de la calificación final)

- Calidad del diseño: claridad y coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y resultados esperados; coherencia entre los recursos e impactos esperados.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta, el contexto y la programación del mismo.
- Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems en concordancia con los objetivos, resultados y duración de la propuesta.

3. Selección y Adjudicación de las Propuestas

El Comité Directivo del Programa EXPLORA recibirá la lista de las propuestas que alcancen **más de 65 puntos** en la evaluación, ordenadas de forma decreciente. El Comité, adjudicará los fondos, pudiendo sugerir modificaciones técnicas y/o presupuestarias que constituirán las Condiciones de Adjudicación. Una vez que los Directores/as Generales de Clubes acepten por escrito dichas condiciones y señalen cómo las cumplirán, EXPLORA procederá a emitir, de acuerdo al orden de puntaje y la disponibilidad presupuestaria del Programa, la adjudicación del Concurso, que se materializará a través de la respectiva resolución de CONICYT.

NOTIFICACION

1. La notificación de las propuestas adjudicadas se realizará a través de una carta formal, enviada vía correo electrónico al Director del Club, y se publicará el listado completo de proyectos adjudicados en www.explora.cl
2. Se notificará a los postulantes NO adjudicados mediante correo electrónico.

XIV. Convenio

A través de la firma de un convenio, entre el/la Director/a General del Club adjudicado y CONICYT, los adjudicatarios se comprometen a cumplir y ceñirse a los compromisos que

establezca EXPLORA para el logro de los objetivos planteados en la propuesta y una administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados.

Ante cualquier eventualidad que impida a el/la Director/a General hacerse cargo del liderazgo del Club, la Dirección del Establecimiento Educativo deberá asegurar que dicho rol sea asumido por el/la Director/a Alternativo/a; o proponer a EXPLORA CONICYT un nuevo/a Director/a General, el cual deberá ser ratificado por el Programa.

En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación de el/la Director/a General de llevar la contabilidad del proyecto, mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto de éste.

El Comité Directivo de EXPLORA CONICYT tiene la facultad, de conformidad con los antecedentes que lo ameriten, de suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los Clubes, como asimismo de resolver el término anticipado de los convenios que los aprueban.

XV. Entrega de recursos

El aporte del Programa EXPLORA se entregará una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el Convenio con el/la Director/a General de la propuesta adjudicada y estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

El aporte EXPLORA para la ejecución del Club será entregado en una única cuota al inicio del proyecto.

XVI. Convocatoria

La convocatoria estará abierta entre el **04 de mayo y las 17 horas del 29 de junio 2009**. La postulación debe presentarse en papel, Bases y formularios podrán descargarse en www.explora.cl y deberán enviarse dos ejemplares impresos del Formulario de Postulación y una copia en CD a Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago, antes de la fecha de cierre que se indica en el calendario³.

Consultas y Aclaraciones: Las dudas pueden ser canalizadas por www.conicyt.cl/oirs o a explora@conicyt.cl Las aclaraciones que se realicen formarán parte integrante de las presentes Bases.

Bases y Formularios: en www.explora.cl o en la oficina de partes de CONICYT (Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago)

XVII. Notas Aclaratorias.

- **Bases y Formularios del Concurso/**La interpretación de estas Bases y Formulario es de exclusiva responsabilidad del Programa EXPLORA CONICYT.
- **Cumplimiento de condiciones contractuales/**Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en la presente convocatoria.
- **Postulaciones/** Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

³ Las instituciones que cuenten con domicilio fuera de la Región Metropolitana, tienen plazo para remitir, vía correo rápido, hasta la fecha de cierre. En tal caso, deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a explora@conicyt.cl (escaneado) o al fax 2-6551386.

"FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES"

3. CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VIVIAN HEYL
Presidenta

RESANEXOS:

Memorando N° P-024/09 EXPLORA (Anexo 1)

DISTRIBUCIÓN:

- EXPLORA
- Depaf
- Fiscalía
- Of. Partes

C732

10705

DEPTO.
JURIDICO
CONICYT